

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., JUEVES 19 DE MAYO DE 1983

Nº 19.814

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº 19 de 4 de mayo de 1983, por la cual se concede una licencia a la Sociedad Maniga, S.A.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 13 de 6 de mayo de 1983, por el cual se hacen unos nombramientos en la Comisión Nacional de Pesca.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONCEDESE UNA LICENCIA A LA SOCIEDAD MANIGA, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Panamá, 4 de mayo de 1983
Resolución No. 19

En atención al Decreto No. 290 de 28 de octubre de 1970 reformado por el Decreto No. 3 de 6 de enero de 1971 y el Decreto No. 130 de 25 de octubre de 1974 dictados por el Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado al señor Ministro de Hacienda y Tesoro, el Licenciado Freddy M. García, Representante Especial de la Sociedad MANIGA, S. A., con Licencia Comercial Tipo "B", No. 897, inscrita en la Sección de Registro Comercial el 7 de febrero de 1972, a tomo 4, folio 253, asiento 1, y cuyo Representante Legal es el señor Roberto González Revilla, solicita se conceda licencia para establecer un Almacén de Depósito Especial para la exposición y venta, libre de los gravámenes fiscales que señalen las leyes de los siguientes artículos: Chocolates, delicatessen

y comestibles envasados en general, curiosidades, porcelana y cristalería, joyería y artículos de farmacia sin necesidad de prescripción médica.

Que en su memorial el Representante Legal, manifiesta que está dispuesto a cumplir con todas las obligaciones legales que indique el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección General de Aduanas;

Que entre las obligaciones están las que dispone el artículo 90, del Decreto No. 290 de 28 de octubre de 1970 que son la presentación de una fianza en efectivo, bancaria o de seguro, a juicio de la Contraloría General de la República, para responder de los impuestos que puedan causar las mercancías que depositen y las penas en que pueda incurrir el importador por infracciones de las disposiciones fiscales y contribuir con el tres (3/4) del uno por ciento (1%) del valor F.O.B. de las mercancías que se vayan a depositar con el objeto de cubrir los gastos del servicio especial de vigilancia fiscal de estas operaciones, cumplir con el Decreto No. 130 de 25 de octubre de 1974, referente a la liquidación del

impuesto sobre la renta.

Que a estas diligencias se adjunta la Fianza de Cumplimiento No. 1305 de 8 de julio de 1982 emitida por la Compañía Nacional de Seguros S. A. por la suma de treinta y cinco mil balboas (B.35,000.00) cuantía en que fue fijada la fianza y que vence el 26 de julio de 1983.

RESUELVE:

Conceder licencia a la Sociedad MANIGA, S. A., para que se dedique a las operaciones comerciales especificadas en la parte motiva de esta resolución, por el término que vence el 26 de julio de 1983.

Enviar a la Contraloría General de la República para los fines consiguientes, la fianza de cumplimiento mencionada anteriormente.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Contralor General de la República

ORVILLE K. GOODIN L.
Ministro de Hacienda y Tesoro.

RICARDO VILLALAZ PAZ
Director General de Aduanas.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

HACENSE UNOS NOMBRAMIENTOS EN LA COMISION NACIONAL DE PESCA.

DECRETO No. 13
(De 6 de mayo de 1983)

Por el cual se hacen unos nombramientos en la Comisión Nacional de Pesca.

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a las siguientes personas como miembros

de la Comisión Nacional de Pesca, así:
En representación de la industria camaronera:

PRINCIPAL: RICARDO QUIJANO
SUPLENTE: ROY E. ICAZA

En representación de la industria de la

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B.18 00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B.0.25

harina de pescado:

PRINCIPAL: DARIO VALLARINO

SUPLENTE: VICTOR BRAVO

En representación de los marinos pescadores:

PRINCIPAL: RODRIGO RIVERA

SUPLENTE: ENRIQUE DE GRACIA

En representación de las cooperativas de pescadores:

PRINCIPAL: PASTOR SANCHEZ

SUPLENTE: JOSE JESUS VASQUEZ

ARTICULO SEGUNDO: Estos nombramientos serán efectivos a partir de la firma del presente Decreto y continuarán vigentes por el término de tres (3) años.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de mayo de 1983.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

MARIO DE DIEGO JR.
Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

COMPRARENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

A.D. ENRIQUE BERNAT FONTLLAUSA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica MUSIC POPS.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le

nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial

Licdo. RICARDO MARTIN I.
Secretario Ad-Hoc.

1ra. Publicación
L-331802

AVISO AL PUBLICO

Se notifica al Público en general que mediante escritura pública No. 6349 del 12 de mayo de 1983 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá la Sociedad Comercial Víctor y Víctor, S.A. vende a Men Yi Lew ó Ricardo Lew Lion el Restaurante Tito's de su propiedad ubicada en Calle 17 Oeste.

Víctor Araya
L331823
(3a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General de Registro de la Propiedad Industrial a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad PCELLY, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí

o por intermedio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica LIGHTNING BOLT, promovida en su contra por la sociedad THE BOLT CORPORATION, a través de la firma forense ARIAS, FABREGA Y FABREGA. Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado, se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 28 de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

LICDA. DIXIANA CANDANEDO DE PEREIRA
SECRETARIA AD-HOC

L-331552
3ra. Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a AURELIO SAAVEDRA, JACINTO CENENO, TORCUATO RODRIGUEZ, SERGIO PEREZ DELGADO de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por

encontrarse en mora en el pago del Impuesto Inmuebles Finca No. 4030, Tomo 355, Folio 500 sección de la propiedad de la Provincia de Coclé.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy 14 de abril de mil novecientos 83, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial

CECILIO VILLARREAL DELGADO
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Central en funciones de Juez Ejecutor.

Yolamy Jiménez de Pinzón
Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a BIBIANA DALILA CHONG DE QUIROS de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto Inmuebles Finca No. 5498, Tomo 506, Folio 212 sección de la propiedad de la Prov. de Coclé.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy 14 de abril de mil novecientos 83, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para

su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO Artículo 473 del Código Judicial.

CECILIO VILLARREAL DELGADO
Administrador Regional de Ingresos,

Zona Central en funciones de Juez Ejecutor.

Yolamy Jiménez de Pinzón
Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a JULIO CESAR GARCES de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto Inmuebles Finca No. 10827, Tomo 1417, Folio 274 sección de la propiedad de la Provincia de Coclé. Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy 13 de abril de mil novecientos 83, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial

CECILIO VILLARREAL DELGADO
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Central en funciones de Juez Ejecutor

Yolamy Jiménez de Pinzón
Secretario Ad-Hoc

REMATE S:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA
RAMO CIVIL
AVISO DE REMATE No. 79

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por me-

dio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por LA PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra EDWIN MCKENSIE, EDWIN MCKENSIE JUNIOR y NIDIA MCKENSIE, se ha señalado el día tres (3) de junio del presente año, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación:

"FINCA No. 1474, inscrita al tomo 51, folio 294, asiento 7494 y consistente en el apartamento de fundaciones de hormigón estructura de concreto, bloques de cemento de baldosas, techo de concreto, distinguido como Inmueble No. 317B ubicado en la segunda planta alta del Edificio B, situado en la Urbanización Jardín Olímpico del Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panama. Medidas: Partiendo del punto 258 en dirección Suroeste se miden 3 metros hasta llegar al punto No. 264; de este punto y girando 90 grados en dirección sureste se miden un metro 20 centímetros, hasta llegar al punto No. 265; de este punto y girando 90 grados en dirección suroeste se miden 6 metros 15 centímetros hasta llegar al punto No. 266; de este punto y girando 90 grados en dirección sureste se miden 7 metros 50 centímetros hasta llegar al punto No. 267; de este punto girando 90 grados en dirección noroeste se miden 5 metros, 15 centímetros; hasta llegar al punto No. 268; de este punto y girando 90 grados en dirección suroeste se miden 6 metros 60 centímetros; hasta llegar al punto No. 269 de este punto y girando 90 grados en dirección noroeste se miden 3 metros hasta llegar al punto No. 270 de este punto y girando 90 grados en dirección noroeste se miden un metro 90 centímetros hasta llegar al punto 271 de este punto y girando 90 grados en dirección noroeste se miden un metro 05 centímetros hasta llegar al punto No. 259 de este punto y girando 90 grados en dirección noroeste se miden 8 metros 50 centímetros hasta llegar al punto de partida No. 258.

Linderos: Colinda al este con el vestíbulo y el apartamento 15B; al oeste con el espacio aéreo; al sur con el espacio aéreo y el norte con el espacio aéreo y el apartamento 315B. Superficie: 76 metros cuadrados con 67 decímetros cuadrados. Su actual propietario es: Edwin McKenzie, Edwin Mackensie Junior y Nidia Mckensie. Valor Registrado: B/10,789.00. Gravámenes: Queda sujeta a los Reglamentos de Copropiedad. Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de Inversiones Olímpicas, S.A. por la suma de B/5,223.02. Luis A. Espósito, Juez Cuarto del Circuito de Panamá por auto 1160 del 10, de octubre de 1982, con motivo del juicio por la primera Asociación de Ahorros y Prestamos para la Vivienda contra Edwin Mckensie y otros, decreta Embargo sobre esta finca de propiedad de Edwin Mckensie. Edwin Mckensie J.

y Nidia Mckenzie, hasta la suma de B/10,913.74"

Servirá de base para el remate la suma de B/10,913.74 y postura admisible la que cubra la mitad de la base del remate establecida.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de

de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse al bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy doce (12) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983)

El Secretario, Alguacil Ejecutor

(fdo) Guillermo Morón A.

Certifico que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 12 de mayo de 1983

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del
Circuito de Panamá, Ramo Civil.

L331798
(única publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 04/05/83
10

CERTIFICA:

Que la Sociedad GENERAL VENTURE WORLD HOLDING, INC., se encuentra registrada en la Ficha: 046892, Rollo: 002975, Imagen: 0209, desde el trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 3256 de 12 de abril de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 10740, Imagen 0002, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 26 de abril de 1983.

Panamá cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 2:00 p.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

rrespondientes.

ICELA E. WILSON
CERTIFICADOR

(L332214)
Única Publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 04/05/83
12

CERTIFICA:

Que la Sociedad MEDICAL SUPPLIES INTERNATIONAL, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 078487, Rollo: 007043, Imagen: 0097, desde el dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 3076 de 6 de abril de 1983 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 20727, Imagen 0064 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 25 de abril de 1983.

Panamá cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 9:17 a.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
CERTIFICADOR

(L332214)
Única Publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 04/05/83
11

CERTIFICA:

Que la Sociedad BREDERO PRICE COATERS, INC. se encuentra registrada en el Tomo: 0569, Folio: 0435, Asiento: 104851 de la Sección de Persona Mercantil desde el catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete. Actualizada en la Ficha: 022316, Rollo: 001089, Imagen: 0203 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 3167 de 8 de abril de 1983 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 10747, Imagen 0163, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 27 de abril de 1983.

Panamá cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 9:2 a.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
CERTIFICADOR

(L332214)
Única Publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 04/05/83
CERTIFICA:

Que la Sociedad

CORPORATION, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: , Rollo: 003495, Imagen: 0073 desde el once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 2856 de 30 de marzo de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 10739, Imagen: 0099, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 26 de abril de 1983.

Panamá cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 8:46 a.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
CERTIFICADOR

(L332288)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 62

El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio,

EMPLAZA A:

JORGE MARTI PANADES, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa MONTSERRAT CASA ALCARAZ. Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de mayo de 1983.

El Juez,

Licdo. Andrés A. Almendral C.

El Secretario,

Ricardo Lezcano C.

(L331915)
Única Publicación.

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 04/05/83
--115

CERTIFICA:

Que la Sociedad GINA INVESTMENT CORPORATION se encuentra registrada en la ficha: 065950, Rollo: 035269 Imagen: 0094 desde el veintuno de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #3286 de 13 de abril de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 10747, Imagen 0187, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 27 de abril de 1983.

Panamá, seis de mayo de mil nove-

cientos ochenta y tres a las 9:03 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

DORA B. DE BRAVO
por ICELA E. WILSON
CERTIFICADOR.

L332387
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTAA LASOLICITUD: 06/05/83
---48

CERTIFICA:

Que la Sociedad GRAN MARINER INVESTMENT CORPORATION, S.A. se encuentra registrada en la ficha 070990- Rollo 005927. Imagen: 0146 desde el seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 4824 de 14 de abril de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 10729, Imagen 0169, sección de Micropelículas (Mercantil) de 25 de octubre de 1983

Panamá, seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 11:58 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

HUGO DANIEL CARRILLO
por ICELA E. WILSON
CERTIFICADOR

L331563
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A CLAUDIO RAMIREZ CRUZ, en su propio nombre y como Representante Legal de DESARROLLOS VIALES, S.A., de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio EJECUTIVO PRENDARIO que le ha propuesto MATRA, S.A. MAQUINARIAS Y TRACTORES LTDA, S.A. Y CORPORACION COSTARRICENSE DE FINANCIAMIENTO INDUSTRIAL, S.A. Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días.

David, 13 de mayo de 1983

(fdo)

Licdo. Guillermo Mosquera P.

Juez Segundo del Circuito

(fdo)

Rolando Ortega A.,

Secretario

L-331857

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA

A los ejecutados Brackney and Hunter, S.A. y Private Union Corporation S.A., para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copias del mismo se remite para su publicación legal, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983).

Fdo. Casilda de Parrilla
Juez Ejecutor

Fdo. Ricardo Saldaña
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA

A los ejecutados Brackney and Hunter, S.A. y Construcciones Panameñas Modulares, S.A., para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 133 de 22 de abril de 1969, contratados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por me-

dio de apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copias del mismo se remite para su publicación legal, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres, (26 de abril de 1983).

Casilda de Parrilla
Juez Ejecutor

Fdo. Ricardo Saldaña
Secretario

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 6

Quien suscribe, JUEZ DEL JUZGADO SECCIONAL DE MENORES DE LA PROVINCIA DE COLON, por este medio EMPLAZA a REINALDO MYRIES y a MERLYN KING, cuyo domicilio se desconoce para que contados diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente edicto comparezca ante estos estrados por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de adopción que en su contra promueve los señores ALFONSO KING y AGATHA MAUD LISITT DE KING.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el juicio de adopción a estar en derecho, se le nombrará un Curador Ad-Litem a los menores y no se continuará el juicio hasta su finalización.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial, acto que se realiza hoy dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

GILBERTO E. ZEBALLOS S.,
Juez de Menores

HUMBERTO L. POWELL S.,
Secretario

L-331794
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 40
El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA A

CINDY HAMILTON DE REYES, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 del 22 de abril de 1969, contado a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contraparte el señor IVAN ALFONSO REYES. Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación legal, hoy veintidós (22) de abril de 1983.

La Juez,
LICDA. BELINDA DE DE URRIOLA

Secretaria,
MARIELA E. LEDEZMA.
L-331652
(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 28
El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada el señor SECUNDINO ALMENDRA VERGARA (q.e.p.d.), SEHA DIC- TADO UN AUTO cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:
"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panama, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la LEY, DECLARA:

Primero: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada del señor SECUNDINO ALMENDRA VERGARA (q.e.p.d.) desde el día 4 de diciembre de 1983, día en que falleció.

Segundo: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, su esposa MARIA FELIX HERNANDEZ VDA. DE ALMENDRA.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) DIAS, contados a partir de la última publicación del edicto, de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y Publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y Notifíquese,
El Juez,

(fdo.) LICDO. CARLOS STRAH C.
La Secretaria.

(fdo.) LICDA. ELSIE ALVAREZ A.
Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983).
El Juez,
Licdo. CARLOS STRAH C.

Licda. ELSIE ALVAREZ A.
Secretaria
L-331651
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de AVELINA MARIA MENESES DE MENESES o AVELINA AYALA DE MENESES (Q.E.P.D.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

En consecuencia, la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de AVELINA MARIA MENESES DE MENESES o AVELINA AYALA DE MENESES (Q.E.P.D.) desde el día 7 de mayo de 1981, fecha de su deceso.

b) Es heredero universal en calidad de esposo, el señor JULIO MENESES.

SE ORDENA:

1. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2. Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

3. Que se fije y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, Licda. Zoila Rosa Esquivel V. (fdo.) Zoila Rosa Esquivel V. Eleaser Rosas Morán Secretario (fdo.) Eleaser Rosas M."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

La Juez,
El Secretario,

L-331682
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de la SUCESION INTESTADA DE RODOLFO POMIER FORBES, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 270 -- DAVID, cuatro --4-- de mayo de mil novecientos ochenta y tres --1983--.

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de RODOLFO POMIER FORBES o RODOLFO POMARE FORBES, desde el día veintete --20-- de octubre de mil novecientos ochenta y uno --1981--, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredero de RODOLFO POMIER FORBES o RODOLFO POMARE FORBES, Rodolfo Pomier Anderson o Rodolfo Pomare Anderson, en su condición de hijo del causante sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él lo mismo que se fije y publíquese el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese; (Fdos.) Lucas A. Olmos V. Juez Primero del Circuito de Chiriquí. J. Santos Vega Srio"

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco --5-- mayo de mil novecientos ochenta y tres --1983-- por el término de diez --10-- días.

El Juez: (Fdo.) LUCAS A. OLMOS V.

El Secretario,
(Fdo.) J. SANTOS VEGA

L-331792
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

ALCIBLADES ALCEDO AGUILAR, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE VERAGUAS, contra los ejecutados FERNANDO TRISTAN, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO DE DESARROLLO ZONA DE VERAGUAS, contra los demandados FERNANDO TRISTAN ALVARADO y LETICIA NUÑEZ DE TRIS-

TAN, se ha señalado para el día martes catorce (14) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983), para que tenga lugar el Remate del bien que a continuación se describe:

FINCA No. 8070, inscrita al Tomo 944 Folio 258, con una superficie de 128 hectáreas con 2,100 metros cuadrados ubicada en el distrito de Cañazas, provincia de Veraguas, cuyos linderos son los siguientes: Norte: Terrenos Nacionales; Sur: Julio González y Melitón Sclopis; Este: Terrenos Nacionales y Oeste: Terrenos Nacionales, con valor estimado de NUEVE MIL BALBOAS (B/.9,000.00, e inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, perteneciente al señor FERNANDO TRISTAN ALVARADO.

Servirá de base para el Remate la suma de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA BALBOAS (B/.26,270.00) y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho (8) de la mañana, hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado para el Remate, se aceptarán propuestas y dentro de las horas siguientes, se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicarse dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarse en virtud de suspensión de los despachos públicos, decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1259 DEL CODIGO JUDICIAL:

En todo Remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (5%) del avalúo dado a los bienes exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por su crédito.

Vencido una vez el Remate por incumplimiento por parte del Remate, de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes poseedores para que sus posturas sean admisibles, consignar el veinte por ciento (20%) del avalúo dado al bien que se Remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura de su crédito.

Banco de Desarrollo Agropecuario, diez (10) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983).

ALCIBIADES ALCEDO AGUILAR
Alguacil Ejecutor
(Fdo.) Alcibíades Alcedo Aguilar
La anterior pieza es fiel copia de su original, la cual reposa en el expediente que por Jurisdicción Coactiva le sigue el Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Veraguas a los señores FERNANDO TRISTAN ALVARADO y LETICIA NUÑEZ DE TRISTAN.
ALCIBIADES ALCEDO AGUILAR
Alguacil Ejecutor
Santiago, 10 de mayo de 1983

EDICTO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que se ha señalado el martes veintiséis -26- de julio del presente año para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien hipotecado en el Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por el BANCO EXTERIOR S.A., contra FELICITA QUINTERO DE GONZALEZ, y que se describe así:

"FINCA 13,734 inscrita al tomo 1200, folio 394 de la Sección de la Propiedad, provincia de Chiriquí, comprendida dentro de los linderos y medidas siguientes: al NORTE: mide veintidós metros cuarenta y dos centímetros, colindando con finca diecisiete mil cuatrocientos setenta y cinco de Abdiel Wong Abrego, SUR: mide veintidós metros colinda con calle "O" Norte, ESTE: mide veintitrés metros colinda con área segregada de esta finca para uso de vía pública, OESTE: mide veintitrés metros con cincuenta centímetros, colinda con finca diez mil ochocientos cuarenta, de Isaac y Sonia de Sandoval, Superficie 515 metros cuadrados y 67 decímetros cuadrados..."

Servirá de base para el remate decretado la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BALBOAS CON NOVENTA CENTESIMOS (B/.58,577.90) siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base como garantía de solvencia.

Póngase el hecho en conocimiento del público mediante la fijación y publicación de los avisos respectivos, con la advertencia de que si el día señalado para el remate, no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia respectiva, se llevará el día hábil siguiente en las mismas horas, y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día antes señalado, pues de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas de los licitadores.

David, 11 de mayo de 1983

EL SECRETARIO:

(Fdo.) JOSE DE LOS STOS. VEGA
CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
L-331902
(única publicación)

AVISO DE REMATE

La suscrita Oficial Mayor del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, por el Secretario, en funciones de Alguacil

Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario, interpuesto por ALMACEN ISRAEL S.A., en contra de JOSE CARDOZE, en ejecución de sentencia, se ha fijado las horas hábiles del día siete (7) de julio de este año (1983), para llevar a cabo el remate en pública subasta del bien objeto de embargo, en el caso en mención y que se detalla así:

"Casa ubicada en Avenida Biviano Pérez, de La Arena, Distrito de Cutré, número 6782, construida de paredes de bloques repellados y pintados, ventanas de vidrio y aluminio (2 frontales piso de cemento liso, techo de zinc y madera labrada, dividida en 3 recámaras, sala comedor, cocina, porch y un servicio y baño y alinderada al Norte, Calle Biviano Pérez, Sur, Roquelina Quintero; Este, Víctor Manuel Cardozo y Oeste, Inocencia Cardoze".

Servirá de base para el remate, la suma de CINCO MIL BALBOAS (B/.5,000.00), pero en el mismo se podrán también admitir posturas por las dos terceras (2/3) partes de dicha base.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal, el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo por suspensión de los términos decretada por el Organo Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy veintiocho (28) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Por el Secretario,

ELISA G. DE GARCIA

(Fdo.) MAYOR DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

L-331903

(única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo (Acción de Secuestro), seguido por Tierras Chirreanas, S.A., en contra de Alcibíades Marciaga y Numericia Serrano Santamaría, se ha fijado las horas hábiles del día once (11) de julio de este año (1983), para llevar a cabo el remate en pública subasta, del bien objeto de embargo, en

el presente negocio y que se describe así:

"Un automóvil (Muía) Steyr, color rojo con anaranjado, sin vagón, le falta el eje de mando que une la transmisión con el primer diferencial trasero, tiene el vidrio o espejo retrovisor izquierdo roto y tiene por instalar las dos llantas traseras del lado derecho que se encuentran tiradas al suelo al lado trasero del lado derecho que se encuentran tiradas al suelo al lado del sitio conocido como housin, automóvil descrito que se encontraba estacionado con la llave de ignición colocada en el encendido, al parecer el motor sufre de algunos desperfectos porque algunas piezas externas se notan amarradas con sogas ma-

nila y no tenía batería".

Servirá de base para el remate, la suma de TRES MIL BALBOAS (B/.3,000.00), pero en el mismo se podrán también admitir posturas por las dos terceras (2/3) partes de dicha base.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal, el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por

el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy veintiocho (28) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) ESTEBAN POVEDA C.
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

L-331892
(única publicación)

AVISO DE SEGUNDO REMATE

MARIA E. DE PINILLO, secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra PICAPIEDRA PANAMENSA, S.A., en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente Aviso al Público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra PICAPIEDRA PANAMENSA, S.A., se ha señalado como nueva fecha el día diez (10) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983) para que tenga lugar el Segundo Remate de los bienes embargados que se describe a continuación:

Finca No. 6010 inscrita al Folio 476 del Tomo 584, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, perteneciente a TRANSPORTADORES ASOCIADOS, S.A. que consiste en un lote de terreno ubicado en Las Lomas, Jurisdicción del Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Un (1) Molino Primario, Marca "Granier" MS4865, 20" X 36, con su chute, serie 13013-41 con un valor de NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOAS (B/.9,579.00).

Un (1) Molino Secundario, Marca "Telsmith" más Cernidores, más Chasis Simmons, Modelo Cone Crusher, serie 41703 con un valor de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS BALBOAS (B/.7,222.00).

Un (1) Molino Terciario, Simmons con cernidor "Nordberg" medida 4 1/4, con un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO BALBOAS (B/.2,478.00).

Un (1) Lavador de Material, marca "Eagle Iron Works", serie 8907 con un valor de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/.3,965.00).

Una (1) Bomba de agua eléctrica (en el río) abastece al sistema de lavado, capacidad 8 x 6, con un valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA BALBOAS (B/.1,260.00).

Un (1) Transportador de Faja "Barbe Green", modelo 10PB 70 x 226, con un valor de DOS MIL TRESCIENTOS OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/.2,308.00).

Un (1) Transportador de Faja "Telsmith" 15 pies de largo, con un valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA BALBOAS (B/.1,380.00).

Un (1) Transportador "Telsmith" 40 pies de largo, con un valor de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS BALBOAS (B/.2,336.00).

Un (1) Transportador "Telsmith" 50 pies de largo, con un valor de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN BALBOAS (B/.2,761.00).

Un (1) Transportador "Telsmith" 30 pies de largo, con un valor de MIL NOVECIENTOS ONCE BALBOAS (B/.1,911.00).

Servirá de base para el Remate la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE BALBOAS CON 37/100 (B/.261,214.37) que consiste en el total adeudado y serán posturas admisibles las que cubran la mitad (1/2) de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el CINCO POR CIENTO (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8.00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4.00 p.m.) del día señalado para la subasta, se aceptarán posturas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1268. Cuando no ocurra quien haga postura por las dos terceras partes (2/3) del avalúo, se señalará otro día para el remate, el que no será antes de ocho (8) ni después de quince (15) días de la fecha en que se anuncia al público en nuevo remate por carteles o por periódicos, en forma que ordena el artículo 1251. En este caso, será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo. (Código Judicial).

ARTICULO 1269. Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad (1/2) del avalúo se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el Artículo anterior. (Código Judicial).

ARTICULO 37. En todos los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución. El BANCO podrá adquirir en Remate bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del Remate que no podrá ser antes de CINCO (5) DIAS de la fecha de fijación o publicación del anuncio. (Ley 20 de 22 de abril de 1975).

Por tanto se fija el presente AVISO DE SEGUNDO REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se readiten para su publicación legal.

MARIA E. DE PINILLO
SECRETARIA EN FUNCIONES
DE ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, Panamá, dieciséis (16) de mayo de 1983

Maria E. de Pinillo
Secretaria